

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 27 de octubre de 2020. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ejecutivo Laboral N°. **2019 - 166**, de **PROTECCIÓN S.A.**, contra **PRODUCRYL LTDA**, informando que la parte demandante, recorrió el traslado de las excepciones, propuestas por la demandada.

Original firmado  
**CAROLINA FORERO ORTIZ**  
Secretaria

### **JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, este Despacho dispone:

Con el fin de contar con elementos de juicio suficientes respecto del crédito que se cobra en el presente proceso, se hace necesario remitir el expediente a la oficina del grupo liquidador de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial-Consejo Superior de la Judicatura, oficina de apoyo, grupo creado expresamente para casos como el que hoy nos ocupa, para que se sirvan realizar la liquidación del crédito, sin que la misma implique su aceptación.

Con el objeto de resolver las excepciones formuladas por la demandada, se dispone señalar la hora de las tres (3) de la tarde, del día jueves diez (10) de diciembre del presente año (2020), la cual se realizará en forma virtual, por el aplicativo Microsoft Teams.

En consecuencia de lo anterior, se requiere a los apoderados de las partes, comunicar al correo institucional del juzgado – [jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co); los correos electrónicos por los cuales harán la respectiva conexión a la audiencia, con el fin de remitirles el link correspondiente.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**EL JUEZ,**

Original firmado  
**ALBEIRO GIL OSPINA**

Proyectó: Carolina Forero Ortiz – Secretaria

JUZGADO 17 LABORAL  
DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico No. 142 del 28 de octubre de 2020.

CAROLINA FORERO ORTIZ  
SECRETARIA

